

Trabajo Fin de Grado Dirección y Dramaturgia

INFORMACIÓN DEL PLAN DOCENTE

Curso académico: 2024/25

Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Titulación: Graduado/-a en Arte dramático, Especialidad de Interpretación

Créditos ECTS: 26

Curso: 4º

Periodo de impartición: Anual

Tipo de asignatura: Obligatoria

Materia: Prácticas de interpretación

Profesorado:

PARTE PRÁCTICA	
Coordinador	
Tutores	Víctor Velasco
	José María Ureta
	Julio Provencio
	Juan Manuel Romero
	Javier Hernando

PARTE TEÓRICA	
Coordinador	José Gabriel Lorenzo López
Tutores	Claudio Casero Altube
	Pedro Almagro Varela
	Jon Viar Aparicio
	Remedios Rodríguez González

Información sobre la Asignatura

El Trabajo Fin de Grado es un trabajo que el alumnado realiza para mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos durante los años de estudio de la enseñanza artística superior de Arte Dramático. También mostrará su capacidad para ejercer la profesión correspondiente al Grado en Arte Dramático como profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesaria. Se trata de una experiencia pedagógica esencial, pues hace de puente entre la formación académica y la práctica profesional. El/la alumno/a ha de poner en práctica -y con vistas a un resultado artístico concreto- todas las habilidades y destrezas adquiridas durante los años de formación; por ello, el planteamiento de este Trabajo Fin de Grado se concibe como una experiencia de integración de conocimientos y disciplinas.

1. Breve descripción de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado es la culminación del proceso de aprendizaje del alumno/a de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia, al tener que realizar un trabajo de investigación (parte teórica) y una traslación dramaturgica original o una puesta en escena de un texto de autor/a (parte práctica), basándose en los conocimientos adquiridos a lo largo de todos los estudios y que se estructura en sesiones semanales lectivas tutorizadas por el profesor/a y con el trabajo del alumno/a al margen de las horas supervisadas por el tutor/a siguiendo las pautas del mismo.

2. Objetivos de la asignatura

El objetivo fundamental del TFG es que el alumnado adquiera la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su formación académica, tanto a nivel teórico como práctico, para el desarrollo de una creación artística. Una de las premisas fundamentales de este proceso es que contará con todos los medios profesionales necesarios para realizar su labor de manera adecuada. Estos medios ayudan al alumno/a a asimilar de manera fehaciente los recursos necesarios que debe emplear para empezar a integrarse en el mercado laboral.

3. Vinculación formativa con otras asignaturas del título

Trabajo Fin de Grado se vincula con todas las asignaturas que forman el espacio curricular de la especialidad.

La realización del Trabajo Fin de Grado requiere haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios de la especialidad, ya que este constituye el cierre y culminación del aprendizaje.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

4.1. Competencias generales

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
3. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
4. Realizar una autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
5. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

4.2. Competencias específicas

1. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere

a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2. Reescribir y modificar los textos a partir de su validación con el uso de elementos escénicos y/o teatrales.
3. Concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
4. Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
5. Analizar los conceptos fundamentales del movimiento escénico (posicionamiento, desplazamiento y ritmo) y su integración con el resto de elementos narrativos de escenificación.

4.3. Resultados de aprendizaje

1. Conocimiento y aplicación del análisis dramático y activo a la obra dramática.
2. Capacidad del alumno para experimentar la interacción de su especialidad con el resto de lenguajes que componen el espectáculo.
3. Desarrollar un proceso completo de investigación dramática, creación, traslación escénica y representación de un texto de teatro contemporáneo
4. Conocer las exigencias específicas que conlleva la experiencia de la dramaturgia y/o la dirección de un texto teatral contemporáneo para una correcta recepción.

5. Contenidos

El/la alumno/a podrá elegir entre una de las siguientes opciones: opción de Dramaturgia/ opción de Dirección Escénica. En caso de existir una desproporción en el número de candidatos para una de estas opciones, primará la preferencia de los alumnos con mayor nota media en su expediente académico. Cada opción consta de una parte teórica y una parte práctica relacionadas entre sí.

5.1. Breve descripción de los contenidos (Según Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León).

1. Aplicación de las competencias y los conocimientos prácticos y teóricos adquiridos a lo largo de la especialidad.
2. La intervención dramática y la traslación escénica de un texto de autoría propia o una adaptación.
3. Concepción, planificación, producción y puesta en pie de un proyecto escénico completo que abarque el conocimiento y experimentación del proceso global de creación.
4. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado.

PARTE TEÓRICA

La parte teórica del Trabajo Fin de Grado que se propone para el presente curso académico 2024-25 consistirá en la presentación y exposición oral ante un Tribunal Evaluador de un trabajo de reflexión individual, original e inédito que versará sobre una línea de investigación ligada al proceso de la práctica escénica del TFG del cuarto curso de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

Para la realización de este trabajo el alumno/a dispondrá de la orientación de un tutor/a propuesto por la Coordinadora de la parte teórica del TFG y aprobado por la Dirección del Centro.

Características formales

El TFG deberá tener una extensión entre 20 y 25 páginas, por una sola cara, con un interlineado de 1,5 y formato de letra Times New Roman tamaño 12 y contendrá:

- Portada: en la que aparecerá el título del Trabajo Fin de Grado; el nombre, apellidos y DNI (NIF/Pasaporte) del alumno/a, la especialidad (Dirección escénica y Dramaturgia) y la fecha.
- Resumen o abstract.
- Índice o tabla de contenidos.
- Desarrollo del trabajo, que se ajustará a la siguiente estructura:
 - Justificación (¿por qué?)
 - Objetivos (¿para qué?)
 - Metodología (¿cómo?)
 - Análisis
 - Conclusiones
 - Bibliografía

En la fecha establecida para la entrega del TFG en el calendario de exámenes, el/la estudiante deberá presentar, mediante correo electrónico al Secretario del Centro, el trabajo en formato digital (PDF), junto con el resto de Anexos.

Criterios evaluación de la parte teórica

La evaluación del Tribunal atenderá a la calidad científica y artística del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto a la autoría– y a la claridad expositiva y argumentativa. En este sentido se establecen como criterios de evaluación de la parte teórica, los siguientes ítems:

1. Claridad y orden en la expresión.
2. Corrección ortográfica y de puntuación.
3. Originalidad e imaginario personal.
4. Capacidad analítica.
5. Capacidad de síntesis y de reflexión crítica a partir de la práctica escénica.
6. Argumentación y desarrollo de las ideas a partir de la práctica escénica.
7. Reflexión crítica personal fundamentada en la práctica escénica.
8. Competencia en el uso y manejo de fuentes bibliográficas.
9. Corrección en la citación. Estilo APA (7ª edición 2020)
10. Uso de referencias artísticas y/o literarias y/o teatrales.

Autoría y originalidad

El TFG estará sujeto a los derechos de autor y a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, y la copia reiterada de textos sin citar la procedencia, adoptándolos como de

elaboración propia, conllevará la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudiera incurrir el alumno que use el plagio o la copia. Por este motivo el TFG contendrá una declaración firmada por cada alumno de no plagio y en la que conste explícitamente que todas las fuentes y referencias utilizadas en el trabajo han sido debidamente citadas.

Exposición oral

El TFG será expuesto de forma pública por el alumno/a en la fecha asignada en el calendario de exámenes, conforme al horario que establezca el Tribunal, que será publicado con la debida antelación en el tablón de anuncios. El acto consistirá en la exposición del TFG durante un máximo de 10 minutos, finalizados los cuales, los miembros del tribunal podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas.

PARTE PRÁCTICA

La parte práctica del Trabajo Fin de Grado que se propone para el presente curso académico 2024-25 consistirá en la presentación ante un Tribunal Evaluador de una propuesta de creación escénica, en la que el/la estudiante aplicará todos los procedimientos y herramientas adquiridos a lo largo de su formación académica, necesarios en el desarrollo del ejercicio profesional de la dramaturgia o de la dirección escénica.

1. OPCIÓN DRAMATURGIA: Escritura, intervención dramática y traslación escénica de un texto de autoría propia o adaptación.

Fase 1. La elección del material. Los alumnos/as han de elegir un texto de autoría propia trabajado durante su formación en el centro o escribirlo en el marco del propio Trabajo Fin de Grado. La elección del proyecto o del texto estará sometida a la aprobación del tutor de la asignatura.

Fase 2. Dramaturgia. El alumno/a comenzará la escritura del texto original. En caso de que el/la alumno/a parta de uno escrito con anterioridad, realizará la intervención dramática y los ajustes necesarios para su propuesta escénica. Aunque tengan lugar, prioritariamente, en esta fase, las correcciones (potenciación del conflicto, ajustes estructurales, clarificación de los personajes, eliminación, generación y/o reescritura de escenas, etc.) se completarán a lo largo de todo el proceso. Antes de pasar a la fase tercera, el alumno/a deberá exponer y presentar ante los tutores del TFG (opción Dramaturgia) y el Jefe del Departamento de Dramaturgia y Ciencias Teatrales, las líneas maestras de su material textual, así como un plan de trabajo para las fases 3 y 4. Será requisito imprescindible contar con el visto bueno de los tutores para que el alumno/a pueda pasar a la fase 3.

Fase 3. Reescritura con los actores. El alumno/a deberá escoger un grupo de actores y realizar con ellos un primer acercamiento en el que se compruebe el funcionamiento de los ajustes acometidos. El texto resultante de este proceso será presentado por el alumno/a y su grupo de trabajo en una lectura en la que estará presente el tutor del TFG para emitir una valoración sobre

su potencialidad escénica. En este momento se asesorará al estudiante acerca del formato de presentación más adecuado según el material presentado. Presentación que deberá atenerse siempre a las circunstancias y condicionantes logísticos que establezca la Secretaría académica del centro. En cualquier caso, el proceso de reescritura continuará hasta el momento de realizar el examen a partir de la muestra escénica. El texto final resultante será el que se envíe al Tribunal Evaluador para que valore la calificación final del alumno/a en la parte de “Material textual” (Ver apartado 7.1 “Sistemas de evaluación”).

Fase 4. Traslación escénica. El/la alumno/a presentará una propuesta de traslación escénica. El tutor valorará las implicaciones artísticas de la misma. Una vez aprobada la propuesta de traslación escénica, el alumno/a iniciará el proceso de creación escénica tutorizado y supervisado en todo momento por el tutor de la parte práctica del TFG. En función del estado del trabajo, el tutor de la parte práctica del Trabajo Fin de Grado puede contemplar la posibilidad de examinar al alumno/a en una muestra pública, o bien, a puerta cerrada con la única presencia del Tribunal Evaluador.

Fase 5. Protocolo de producción y entrada en sala. Para contar con apoyo técnico y de producción, tanto en una muestra pública o cerrada, los alumnos deberán entregar toda la documentación requerida que se especifica en el Protocolo de Producción del curso 2024- 2025, en el tiempo y la forma adecuada. Las muestras de la parte práctica del TFG deberán atenerse siempre a las circunstancias y condicionantes logísticos que establezca la Secretaría académica del centro.

CRITERIOS EVALUACIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA DE DRAMATURGIA

La evaluación de la parte práctica de la opción de Dramaturgia se divide en dos partes, cada una regida por sus propios criterios:

A) PROCESO DE ESCRITURA:

1. Claridad y orden en la expresión.
2. Corrección ortográfica y de puntuación.
3. Rigor en la argumentación y desarrollo de las ideas que forman parte del proceso de escritura o de intervención dramática.
4. Reflexión crítica personal sobre el texto fundamentada en el análisis.
5. Capacidad para abordar los diferentes lenguajes que componen el espectáculo a través del vocabulario específico.
6. Coherencia en la intervención dramática.
7. Coherencia de las decisiones artísticas.
8. Originalidad y aportaciones estéticas.
9. Elaboración y selección de material gráfico para la traslación escénica.
10. Asimilación e integración de las indicaciones del tutor de la parte práctica y de la comisión.

B) PUESTA EN ESCENA:

1. Coherencia dramática entre el texto escrito y su puesta en escena.
2. Claridad en la ejecución escénica de las tramas y los conflictos planteados en el texto escrito.
3. Capacidad resolutoria de los problemas escénicos que plantea el texto.
4. Exposición concisa y clara en la escena de las ideas y los temas planteados en el texto.

5. Originalidad en el planteamiento escénico.
6. Asimilación e integración de las indicaciones del tutor de la parte práctica y de la comisión.

2. OPCIÓN DIRECCIÓN ESCÉNICA: Concepción, planificación, producción y puesta en pie de un proyecto escénico completo que abarque el conocimiento y experimentación del proceso global de la creación escénica. A continuación, se especifican las fases a desarrollar por el/la alumno/a a lo largo del curso, y que serán objeto de tutelaje.

Fase 1. Elección del material de trabajo. El alumnado escogerá un material de trabajo sobre el que partir para realizar la escenificación, teniendo en cuenta las condiciones materiales y artísticas existentes y disponibles. La elección de dicho material estará sometida a la aprobación del tutor de la asignatura, que informará al jefe de departamento de Dirección Escénica.

Fase 2. Análisis dramático y propuesta escénica. El alumnado tendrá que analizar e investigar en torno al material elegido, así como sobre su marco contextual, de cara a encontrar la potencialidad escénica del mismo. También tendrá que elaborar documentación relativa al material de partida, articulando un discurso en relación a los elementos significativos de la temática y de la forma, presentando una lectura concreta y contemporánea dentro de una propuesta escénica coherente y original. A finales del primer trimestre, el alumnado deberá entregar, en el plazo y forma adecuada, un trabajo de análisis y una propuesta escénica por escrito, y realizar una defensa oral ante los tutores de la parte práctica y el jefe del departamento de Dirección Escénica, presentando las líneas maestras del proyecto, así como un plan de trabajo para las diferentes fases. Se hará entrega al alumnado de una guía de realización del trabajo escrito de análisis, donde se indican las pautas que se deben seguir para su elaboración. El tutor podrá hacer las correcciones y sugerir los cambios que considere necesarios en el proyecto del alumno/a.

Fase 3. Ensayos. El alumnado iniciará la fase de ensayos, una vez completadas las fases anteriores, siendo responsable de la planificación, coordinación y gestión del elenco, el equipo artístico y técnico involucrado en el proyecto, bajo la supervisión constante del tutor de la parte práctica de Trabajo de Fin de Grado. El tutor, en función del estado del trabajo, y de acuerdo con el Jefe del Departamento, podrá contemplar la posibilidad de examinar a el/la alumno/a en una muestra pública, o bien, a puerta cerrada con la única presencia del Tribunal Evaluador.

Fase 4. Protocolo de producción y entrada en sala. Para contar con apoyo técnico y de producción por parte de la ESADCYL, tanto en una muestra pública o cerrada, los alumnos deberán entregar toda la documentación requerida y especificada en el Protocolo de Producción del curso 2023-2024, en el plazo y la forma adecuada. Las muestras de la parte práctica del TFG, deberán atenerse siempre a las circunstancias y condicionantes logísticos que establezca la Secretaría del centro.

CRITERIOS EVALUACIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA DE DIRECCIÓN ESCÉNICA

La evaluación de la parte práctica de la opción de Dirección Escénica se divide en dos partes, cada una regida por sus propios criterios:

A) TRABAJO DE ANÁLISIS Y PROPUESTA ESCÉNICA:

1. Claridad y orden en la expresión.
2. Corrección ortográfica y de puntuación.
3. Relevancia del texto dramático escogido y discurso personal como creador/a.
4. Rigor en la argumentación y desarrollo de las ideas al proponer una propuesta escénica que contenga una lectura propia, concreta y contemporánea.
5. Reflexión crítica personal sobre el texto fundamentada en el análisis.
6. Capacidad para abordar los diferentes lenguajes y signos que componen el espectáculo empleando una terminología adecuada y específica de la materia de escenificación.
7. Coherencia en la intervención dramaturgica.
8. Coherencia de las decisiones artísticas.
9. Originalidad y aportaciones estéticas.
10. Elaboración y selección de los recursos y materiales artísticos para la desarrollar la propuesta escénica.
11. Asimilación e integración de las indicaciones del tutor de la parte práctica y de la comisión.

*En la fase 2, el trabajo de análisis y la propuesta escénica serán defendidos ante la comisión compuesta por los tutores prácticos y el Jefe de Departamento. El trabajo final, que será el que se evaluará, se entregará en el plazo de una semana después de haber hecho la muestra práctica. Este documento, que será el que el Tribunal evaluará, debe incluir unas conclusiones que relacionen el trabajo presentado en la fase 2 con el resultado final.

B) PUESTA EN ESCENA:

1. Autonomía, capacidad de coordinación y gestión del equipo artístico.
2. Valor artístico de la propuesta.
3. Adecuación de la propuesta a la visión dramaturgica.
4. Construcción de la narrativa escénica.
5. Dirección de actores. Tratamiento y desarrollo de los personajes/actantes.
6. Espacio escénico. Empleo del espacio y los objetos. Distribución y evolución espacial. Relación del público con el escenario.
7. Iluminación. Creación de atmósferas. Dramaturgia de la luz.
8. Vestuario. Elección de las prendas, tejidos y colores. Adecuación a la representación.
9. Espacio sonoro y audiovisual. Elección de los sonidos o y/o músicas. Utilización de la imagen proyectada. Dramaturgia sonora. Adecuación a la representación.
10. Asimilación e integración de las indicaciones del tutor de la parte práctica y de la comisión.

7. Metodología

Vinculada a los conocimientos metodológicos adquiridos en las distintas materias durante los cuatro cursos de formación académica en sus vertientes teórica y práctica, aplicando los procesos de construcción dramaturgica y de dirección escénica durante el último curso de la especialidad para la adecuada realización de su trabajo fin de carrera.

Los/las alumnos/as deberán completar las diferentes fases de trabajo que se indican en esta guía y contar con el visto bueno de los tutores para acceder al sistema de evaluación del TFG y obtener la calificación del Tribunal Evaluador.

Los/las alumnos/as tendrán que realizar las entregas completas y parciales de los trabajos por escrito solicitados por los tutores y la defensa oral ante los tutores y jefes de departamento. Los alumnos/as tendrán que asistir a las tutorías necesarias y acordadas con el tutor.

Los/las alumnos/as deberán planificar, coordinar y gestionar el proceso de creación escénica y de ensayos, facilitar la asistencia a los ensayos y mantener informados a los tutores.

Los/las alumnos/as deberán atenerse en todo momento a los condicionantes logísticos marcados por la Secretaría de la ESADCYL.

7. Evaluación

Para la superación de este Trabajo Fin de Grado el alumno/a dispone de un máximo de dos convocatorias (cf. art. 6 del Decreto 58/2011 –BOCYL de 21 de septiembre de 2011) y ha de superar cada una de sus partes (teórica y práctica).

Según el art.9 del Real Decreto 630/2010, la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Grado será única y su superación requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. En caso de no cumplirse con este requisito en la primera convocatoria, el alumno podrá acceder a la segunda convocatoria, siempre y cuando hubiere superado todas las asignaturas. El Tribunal Evaluador calificará con un “Pendiente de Evaluación (PE)” a los TFG que no hayan podido ser defendidos por encontrarse el alumno con asignaturas del plan de estudios pendientes y no le correrá convocatoria.

Si en la segunda convocatoria siguiera sin tener aprobadas todas las asignaturas, la calificación seguiría siendo “PE” y el alumno podría volver a matricular el TFG para el curso siguiente, debiéndolo cursar íntegramente (parte teórica y parte práctica).

En caso de no aprobar alguna de las partes del TFG en la primera convocatoria (ordinaria), la calificación del alumno sería “Suspenso” y, por tanto, le correría convocatoria. El alumno podría presentarse en la segunda convocatoria (extraordinaria) bajo los mismos parámetros. Ahora bien, dado el carácter práctico de una de las partes del TFG y sus condicionantes logísticos que afectan a terceros (actores), si en la primera convocatoria el estudiante sólo superase la parte práctica del TFG, la nota de ésta se le conservaría sólo hasta la segunda convocatoria del mismo curso académico.

Si el estudiante solo se presentara a una de las partes del TFG, sería calificado como “No Presentado (NP)” y, por tanto, sí le correría convocatoria. Si en la segunda convocatoria tampoco consiguiera superar el TFG en su totalidad, debería solicitar la concesión de una Convocatoria de carácter excepcional para poder así consumir el Trabajo Fin de Grado de manera completa (parte práctica y teórica) en el curso académico siguiente.

La evaluación de estos se realizará a través de un Tribunal Evaluador, según establece el art.4 de la Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre, designados por la Dirección del Centro. Este contará con un número impar de miembros (un mínimo de tres y un máximo de cinco), que calificará el resultado de la muestra escénica y la parte teórica del TFG.

Uno de ellos ejercerá la función de Presidente, otro de Secretario y el resto de Vocales. Se publicará con la debida antelación la composición del Tribunal.

0-4,9	Suspenso
-------	----------

5,0-6,9	Aprobado
7,0-8,9	Notable
9,0-10,0	Sobresaliente

La práctica escénica contará un 70% de la nota final y la parte teórica un 30%. Para aprobar el TFG es requisito imprescindible haber superado cada una de estas partes. Los criterios de evaluación aparecen consignados en la presente guía.

El Tribunal otorgará la calificación en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se tendrá que añadir su correspondiente calificación cualitativa:

Podrán acceder a la Matrícula de Honor los alumnos que, a criterio del tribunal, hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, no pudiendo conceder más que una Matrícula de Honor en un grupo de alumnos matriculados inferior a 20.

7.1. Sistemas de evaluación

OPCIÓN DRAMATURGIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO		
	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Parte teórica		
Reflexión crítica y defensa oral	30 %	30%
Parte práctica		
Material textual	40%	40%
Muestra escénica	30%	30%
Total	100 %	100 %

OPCIÓN DIRECCIÓN ESCÉNICA

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO		
	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Parte teórica		
Reflexión crítica y defensa oral	30 %	30%
Parte práctica		
Trabajo de análisis y propuesta escénica	20%	20%
Muestra escénica	50%	50%
Total	100 %	100 %

Reclamación de calificaciones

Se harán teniendo en cuenta lo que establece el artículo 5 de la Orden EDU/1221/2011, del 29 de septiembre.

8. Bibliografía y otros recursos

- BOGART, Anne. *La preparación del director*. Barcelona: Alba Editorial, 1991.
- BOGART, Anne. *Los puntos de vista escénicos*. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 2007.
- BROOK, Peter. *El espacio vacío*. Barcelona: Nexos, 1986.
- BROOK, Peter. *Hilos del tiempo*. Madrid: Editorial Siruela, 1998.
- CANFELD, Curtis. *El arte de la dirección escénica*. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 1991.
- CEBALLOS, Edgard (Ed.). *Principios de dirección escénica*. México: Colección Escenología, 1999.
- CLURMAN, Harold. *La dirección teatral*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano, 1990.
- DONELLAN, Declan. *El actor y la diana*. Madrid: Editorial Fundamentos, 2004.
- HORMIGÓN, Juan Antonio. *Trabajo dramático y puesta en escena*. Dos tomos. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 2002.
- LARIOS, Shaday. *Los objetos vivos. Escenarios de la materia indócil*. México: Paso de Gato, 2018.
- LAYTON, William. *¿Por qué? Trampolín del actor*. Madrid: Editorial Fundamentos, 1990.
- LEHMANN, Hans-Thies. *El Teatro Postdramático*. Murcia: Cendeac, 2017.
- SARRAZAC, Jean Pierre. *Juegos de sueño y otros rodeos: alternativas a la fábula en la dramaturgia*. México: Paso de Gato, 2011.
- STANISLAVSKY, Constantine. *Obras Completas*. 5 tomos. Buenos Aires: Editorial Quetzal, 1986.
- VINAVER, Michel. *Escrituras dramáticas: essais d'analyse de textes de théâtre*. Arles: Actes Sud, 1993.

Además de esta bibliografía básica de consulta, el profesor podrá proponer a los alumnos la lectura de otros manuales y textos si lo considera oportuno, así como la consulta de material audiovisual que considere pertinente para el óptimo desarrollo del proceso de trabajo.